

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 4

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO``

ACTA No. **176** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **LUNES 29 DE
NOVIEMBRE DE 2021**
HORA DE INICIO **6:30 AM**
Plenaria Mixta virtual y Presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2021

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.
Presidente

H.C LEONARDO MANCILLA AVILA.
Primer vicepresidente

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.
Segundo vicepresidente

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenos días para todos, un saludo a los concejales que hoy están desde la virtualidad, a la policía nacional, funcionarios del consejo que muy juiciosos están a esta hora de la mañana acá en el recinto, a la ciudadanía que madruga a ver estas sesiones virtuales, espero tengas todos una feliz semana, señor secretario buenos días y hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Buenos días presidente Leonardo, buenos días a todos los honorables concejales que nos acompañan acá en la presencialidad y en la virtualidad, a toda la ciudadanía y a los funcionarios del INDERBU que también nos están acompañando.

Procedemos a hacer el primer llamado a lista:

MARINA DE JESUS AREVALO. Buenos días para todos, **Presente**, secretario.

LUIS EDUARDO AVILA. Buenos días para todos los honorables concejales, para todo el equipo de planta del concejo y unidades de apoyo, a usted señor secretario, llegando al recinto de la democracia, **presente**.

JAVIER AYALA MORENO. Buenos días para todos, en camino al recinto de la democracia, **Presente**.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS.

CARLOS ANDRES BARAJAS.

JAIME ANDRES BELTRAN.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. Secretario muy buenos días, un saludo para todos, **Presente**.

FRANCISCO GONZALES GAMBOA. Muy buenos días señor secretario

a usted, a todos los compañeros concejales, a los funcionarios del consejo y de INDERBU y desde luego a toda la ciudadanía, **Presente**.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. Muy Buenos días para usted secretario, para el presidente, para los funcionarios y el señor director del INDERBU, para todas las personas que nos ven y nos escuchan y para la fuerza pública, llegando al recinto de la democracia, **Presente**.

WILSON DANOVIS LOZANO. Buenos días señor secretario, **Presente**.

LEONARDO MANCILLA AVILA. **Presente**. Señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO.

SILVIA BIVIANA MORENO RUEDA. **Presente**.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. Buenos días, **presente**.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Buenos días, **presente**.

TITO ALBERTO RANGEL. Buen día secretario, compañeros, **presente**.

JORGE HUMBERTO RANGEL.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. Buenos días, **presente**.

ANTONIO VICENTE ZANABRIA CANCINO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: ¿Algún otro concejal desea registrar asistencia en este momento?

INTERVENCION HC. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:
secretario buenos días, CARLOS BARAJAS para registrar la asistencia.

SECRETARIO: Registrada su asistencia concejal CARLOS ANDRES, registrada la asistencia de la concejal Luisa Ballesteros. 14 honorables concejales han contestado el llamado a lista, hay quórum decisorio y deliberatorio.

INTERVENCION H.C ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:
secretario buenos días, ANTONIO SANABRIA, **Presente.**

SECRETARIO: Registrada su asistencia, asciende a 15 honorables concejales.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, leemos la orden del día para que sea sometido a consideración.

SECRETARIO: Orden del día:

Primero- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL CUORUM

Segundo- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Tercero- HIMNO DE LA CIUDAD DE BUBUCARAMANGA.

Cuarto- ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO ACUERDO 068 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021.

Quinto- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

Sexto- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, lunes 29 de noviembre del 2021, 6:30 de la mañana. El presidente FABIAN OVIEDO PINZON, primer vicepresidente LEONARDO MANCILLA AVILA, segundo vicepresidente ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, el secretario general CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA. Ha sido leído el orden del día para la sesión 149.

PRESIDENTE: ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Proseguimos señor secretario.

Tercero- Himno de la ciudad de Bucaramanga. **"Suenan el himno"**..... Continuamos con el punto curto del orden del día;

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Cuarto- Estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 068 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUSUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

Para el estudio del precitado proyecto de acuerdo han sido citados; el director del INDERBU; presente, y la secretaria de hacienda, o quien haga sus veces, está el señor GENDERSON ROBLES; presente secretario, el ponente el concejal LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA; presente señor secretario, bien contesto el llamado a lista.

señor presidente todas las partes convocadas para este proyecto de acuerdo están presentes.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario le damos la bienvenida al doctor **PEDRO CARRILLO**, a su equipo de trabajo, acá al doctor **JORGE PINILLA** subdirector financiero, doctor pedro quien va a tomar la palabra primero, el ponente no; vamos a leer entonces la constancia, señor secretario y seguidamente le damos la palabra al concejal **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA** que es el ponente.

SECRETARIO: CONSTANCIA. Constancia de aprobación en primer debate, subsisto secretario a la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, al honorable consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio al primer debate del proyecto Acuerdo 068 del 26 de OCTUBRE de 2021 fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 23 realizada el día 23 de NOVIEMBRE del 2021, según la resolución 065 del 10 de JUNIO del 2021 del consejo municipal de BUCARAMANGA, el secretario LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

INFORME DE COMISIÓN:

La Comisión primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, el honorable consejo de Bucaramanga, informa la plenaria mixta virtual y presencial que en reunión efectuada el 23 de noviembre del 2021 siendo las 8 am fueron citados por la página web del consejo a la comisión presencial y virtual de los honorables concejales integrantes según resolución 065 del 10 de junio del 2021 del consejo municipal, estudio en primer debate del proyecto acuerdo 068 del 26 de OCTUBRE del 2021 que para el estudio del presentado proyecto acuerdo asistieron presencial y virtual los honorables concejales miembros de la comisión 1° comisión de hacienda y crédito público con voz y voto. Igualmente, los funcionarios citados por la comisión 1° de la administración.

Revisado el primer llamado a lista por el secretario

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

respondieron 7 honorables concejales existiendo un cuórum decisorio.

Leído el orden del día se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la comisión primera de hacienda y crédito público.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Tercer punto: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 068 DEL 26 DE OCTUBRE 2021,**

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 068 del 26 de Octubre del 2021 e igualmente el Ponente.

El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes, el jefe de presupuesto de la secretaria de hacienda, los funcionarios del instituto municipal de la juventud y el deporte de Bucaramanga, el ponente del proyecto de Acuerdo, quien radico en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a **la Ponencia.**

El Secretario da lectura a la Ponencia positiva. Se coloca a consideración y discusión y es aprobada la ponencia.

Aprobada la ponencia se le solicita al secretario dar lectura al **Artículo Primero**, una vez es leído el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo, se somete a consideración y aprobación, y es aprobado el primer Artículo.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al **Artículo Segundo**. Una vez es leído se somete a discusión y aprobación y es aprobado el Artículo segundo.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al, Artículo Tercero. una vez es leído el Artículo tercero original del proyecto de acuerdo se somete a consideración y discusión y es aprobado.

Siendo aprobado el Artículo tercero del proyecto de acuerdo se solicita dar lectura al Considerando.

Una vez es leído el Considerando se somete a discusión y aprobación por la Comisión primera y es aprobado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

Una vez es leída la Exposición de Motivos se somete a discusión y aprobación y es aprobada.

Una vez ello se solicita al secretario dar lectura al Preámbulo. Una vez leído el preámbulo se coloca a consideración, discusión y aprobación y es aprobado el preámbulo.

El Presidente solicita dar lectura al Título. una vez leído el Título se somete a discusión y aprobación y es aprobado.

Concluido el estudio en primer debate del **Proyecto de Acuerdo No. 068 del 26 de Octubre del 2021** y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo No. 068 del 26 de Octubre del 2021, pase a Segundo debate a la Plenaria presencial y virtual del Concejo. El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público presentes virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el **Proyecto de Acuerdo No.068 del 26 de Octubre del 2021**, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario continúa con el cuarto punto. LECTURA DE DOCUMENTOS, PROPOSICIONES Y VARIOS, Y se informa que no hay comunicaciones, ni proposiciones, ni asuntos varios.

Se termina la comisión siendo las ocho y cincuenta y cinco de la mañana (8:55 A.M) del día 23 de noviembre del 2021.

En constancia se firma este informe para segundo debate.

El Presidente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

El Ponente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PONENCIA:

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 068 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021.

Honorables Concejales; Me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en Segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 068 del 2021, **"PRESENTADO A CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE TIENE COMO OBJETO ADICIONAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA SUMA DE CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$126.575.938)"**

DESARROLLO DE LA PONENCIA:

Teniendo en cuenta que el instituto departamental de la recreación y deportes **INDERSANTANDER** mediante oficio de fecha 21 de junio del 2021 manifiesta que con conformidad con la ley 1289 del 2009 el municipio cuenta con recursos por valor de **Doscientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos (\$246.575.938)** recursos que serán transferidos al INDERBU para ser invertidos según los lineamientos establecidos en el artículo primero de la resolución 106 del 21 de mayo del 2021, en anuncio con los programas de proyectos para el fomento y desarrollo del municipio.

En el presupuesto del instituto de la juventud, deporte y recreación de Bucaramanga INDERBU, se ha proyectado por este concepto la suma de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), por tanto se requiere adicionar la diferencia es decir la suma de ciento veintiséis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos MCTE (\$126.575.938) por concepto de impuesto al tabaco, en aras de seguirle dando continuidad y seguir avanzando en los proyectos o programas aprobados por el plan de desarrollo 2020 - 2023.

Consideraciones, normativas artículo 33 y 315 de la constitución, ley 1289 del 2009, resolución 106 del 2021, ley 617 del 2000, ley 1176 del 2007, ley 1551 del 2012, ley 819 del 2003, ley 179 1994; así mismo el presente proyecto de acuerdo cuenta con certificación de secretaria de hacienda sobre viabilidad de adición de recursos, certificación previa por secretaria de hacienda donde se cuenta que la adición de presupuesto de rentas y gastos no afecta el marco fiscal, certificación del tesorero, certificación del profesional especializado en el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

área contable, oficio suscrito por el director de INDERSANTANDER.

Acta 12 realizada por el consejo del Instituto de la juventud y el deporte y recreación INDERBU, 25 de agosto

del 2021, de conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente y atendiendo al cumplimiento de la constitución y la ley y en aras de garantizar de que se realice un debate donde se puedan escuchar las diferentes posiciones sobre el presente proyecto de acuerdo me permito presentar ante la plenaria ponencia positiva en segundo debate para su respectivo análisis y aprobación, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA concejal; ha sido leída la constancia ponencia en informe de comisión.

PRESIDENTE: gracias señor secretario, corrijo el apellido del doctor Pedro es PEDRO BALLESTEROS, le presento excusas, tiene la palabra el concejal LUIS FERNANDO CASTAÑEDA ponente de este importante proyecto.

INTERVENCION H.C JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: secretario Jaime Andrés Beltrán para registrar la asistencia.

SECRETARIO: Registrada su asistencia concejal JAIME BELTRÁN.

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presidente muy buenos días, quiero expresarle un saludo, igualmente a todos mis compañeros concejales de Bucaramanga de las diferentes bancadas, un saludo para los ciudadanos que están muy pendientes de la plenaria del concejo de la ciudad, para la policía Nacional que siempre nos acompaña en el recinto de la democracia, y por supuesto de manera especial un saludo para PEDRO BALLESTEROS Director del INDERBU gran deportista ex búcaro vistió la camiseta de nuestro glorioso Atlético Bucaramanga y por eso nos complace, señor presidente decirle a los ciudadanos que hoy INDERBU está en manos correctas, las manos de un deportista que por supuesto será doliente de toda la actividad deportiva de la ciudad de Bucaramanga, bienvenido PEDRO BALLESTEROS al INDERBU, aprovecho esta plenaria, y la calidad de ponente en este proyecto 068, para registrar complacido el nombre de los deportistas la dirección del INDERBU; señor presidente agradecerle a nuestro presidente de la corporación Fabian Oviedo por permitirme ejercer como ponente de este importante proyecto, proyecto que busca fomentar y desarrollar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el deporte de nuestra ciudad, por eso tan importante honorables concejales decirles que en la comisión de Hacienda de manera unánime se le dio aprobación en primer debate a este proyecto y por supuesto esperamos que en segundo debate los 19 concejales le demos el voto positivo a un proyecto de trámite, son unos recursos que provienen del impuesto al tabaco, y que por supuesto son muy importantes, se tiene en cuenta que el INDERSANTANDER mediante oficio de fecha de 21 de Junio del 2021 manifestó que de conformidad con la ley 1289 del 2009 Ley del Tabaco, el municipio cuenta con recursos por valor

de Doscientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos (\$246.575.938) recursos que serán transferidos al INDERBU para ser invertidos según los lineamientos establecidos en el artículo primero de la resolución 106 del 21 de mayo del 2021 en anuencia con los programas y proyectos para el desarrollo y fomento en el municipio, en el presupuesto del instituto del INDERBU, se había proyectado por este concepto la suma de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) por tanto honorables concejales, señor presidente se requiere adicionar la diferencia es decir ciento veintiséis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos MCTE (\$126.575.938) que es precisamente la adición que vamos a efectuar en el día de hoy aquí en la plenaria, repito son recursos que vienen del impuesto del tabaco, lo que se requiere es darle continuidad y seguir avanzando en los proyectos y programas aprobados en el plan desarrollo, ya Pedro Ballesteros les estará comentando, estos ciento veinte seis millones de pesos (\$126.000.000) en que serán invertidos, debo decirles honorables concejales, que el proyecto está debidamente presentado, que cumple con todos los protocolos jurídicos, con todo el marco legal, se anexa el oficio expedido por INDESANTANDER que es la entidad que gira los recursos, está igualmente la copia de la resolución 106 del 21 de mayo del 2021, están las actas del concejo directivo extraordinario, esta también el acuerdo del concejo directivo, está la certificación de solicitud de adición de recursos que se exige por parte del INDERBU, está la certificación del marco fiscal de mediano plazo y está la certificación de viabilidad de los recursos de acuerdo a la ley 1289 del 2009, bien presentado con todos los anexos no hay duda, son recursos importantes que se necesitan urgentemente para el instituto y por ello señor presidente con toda la claridad con todas las garantías, solicito

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

respetuosamente a esta corporación darle el voto positivo a este proyecto de trámite para que de manera rápida lleguen estos recursos al Instituto del INDERBU, el instituto del deporte en Bucaramanga, anuncio también a Pedro Ballesteros, y a esta plenaria que también soy ponente del proyecto 073 por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias en ejecución de contrato con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 del INDERBU y hoy estaré radicando ponencia favorable para que a través de la comisión de hacienda y por supuesto de esta plenaria de manera rápida una vez estudiado con mi equipo de apoyo y nosotros este proyecto, se le pueda dar trámite y aprobación, por lo demás muchas gracias, decirles a los deportistas repito que hoy están bien manejados por parte de Pedro Ballesteros, un saludo a todos los funcionarios del INDERBU y más recursos para el deporte, eso es construir una mejor sociedad, presidente muchas gracias, le agradezco mucho por permitirme el uso de la palabra y reitero la

Invitación a que aprobemos este proyecto importante para el deporte de Bucaramanga, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el doctor PEDRO BALLESTEROS.

INTERVENCION H.C CONCEJAL: Una moción presidente.

PRESIDENTE: cuál es la moción concejal

INTERVENCION H.C CONCEJAL: gracias presidente, para solicitarle al doctor Pedro que antes de su intervención, nos hable de su hoja de vida, de sus logros, de sus logros académicos, laborales para conocerlo, gracias.

PRESIDENTE: claro concejal, nos hace una presentación PEDRO para que acá la corporación lo pueda conocer.

INTERVENCION DOCTOR PEDRO BALLESTEROS: Buenos días secretarios, presidente, demás concejales presentes en la plenaria, subdirector administrativo del INDERBU, muy amables por la invitación, bueno mi nombres es Pedro Ballesteros son Ingeniero Civil egresado de la Universidad Industrial de Santander en 1996, tengo una especialización para gerencia de Ingenieros de la universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, y soy Magister en dirección de empresas de la universidad de la sabana , ese es mi curriculum vitae lo que tiene que ver en la parte académica, más de 20 años trabajando en el sector

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

privado, y como deportista, como todos los muchachos quizás de Bucaramanga arranque una ilusión de ser deportista de futbol profesional, soy nacido en el municipio de San Gil, pertenezco a selecciones Santander 1986 y 1987 pre juveniles y juveniles, en el año 1988 hice parte del equipo de fuerzas armadas, estando prestando mi servicio militar en la ciudad de Bogotá, participando en diferentes eventos para las fuerzas armadas y a partir del año de 1989 y hasta 1995 hice parte inicialmente de las divisiones inferiores del Atlético Bucaramanga y posteriormente del equipo profesional a partir del año 1992, como técnicos estuvo el TUYO ORTIZ, NORBERTO PELUFFO Y JORGE RAMOA con quien terminamos ese proceso, en el año 95 me retire del futbol buscando terminar la otra parte de mi vida profesional que era ser Ingeniero Civil y de ahí en adelante pues he tenido una participación en empresa privada importante y ahora a beneplácito del Ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS el Señor Alcalde de Bucaramanga, me ha pedido acompañarle en la dirección del INDERBU, muchas gracias.

Bueno gracias señor presidente, si el proyecto 068 pues nos aprueban una adicional de presupuesto básicamente para la destinación específica, no podemos destinarlo para nada diferente a los temas que ya están planteados, las actividades van a ser compra de implementación deportiva

por veintiséis millones quinientos setenta y seis mil novecientos 38 pesos (\$26.576.938), compra de uniformes y petos para las diferentes escuelas de formación deportiva que tenemos en la ciudad por veinte millones de pesos (\$20.000.000), y compra de medallas y trofeos igualmente para cerrar el año en todas las, digamos ejercicios que estamos haciendo en los diferentes barrios y escuelas por ochenta millones de pesos (\$80.000.000), esa es la destinación específica que hemos asignado a estos recursos, por solicitud en la anterior plenaria.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal SILVIA MORENO.

INTERVENCION H.C SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Gracias señor presidente, bueno señor pedro muy buenos días, yo quisiera preguntarle es que según el acta de concejo directivo que actúa como confis, dice que esos proyectos o esos recursos se van a ser ejecutados este año, quisiera me explicara por favor cómo será la contratación de la compra de esas medallas y esos trofeos, toda vez que ya falta menos de un mes quisiera saber si es que ya está el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proceso en contratación en compra como tal o si no van a alcanzar para lo que queda de este mes, quisiera me explicara cómo va a hacer la contratación, también yo sé que usted es nuevo pero le puede llevar el mensaje al alcalde, vez que yo el contacto directo no lo tengo, pero hay que decirle que tiene que dar un poco como de apersonarse de la ciudad, cero concierto, cero fiestas, porque mire que se en mejorar las fechas de ejecución, en la resolución que da el INDERSANTANDER, dice que fue para el 21 de mayo la resolución de expedición para el 21 de mayo, el INDERSANTANDER comunica que al 21 de junio ya el INDERBU tiene disponible los recursos, pero fueron aprobados en consejo directivo hasta agosto 25 del 2021 y el proyecto de acuerdo solo fue radicado de fecha 26 de octubre, entonces no sabemos si es que el desorden radica desde el área del INDERBU o radicada desde acá desde el consejo, interesante nos explicaran esas fechas y la pregunta anterior; muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: señor secretario hay más uso de la palabra.

¿No? entonces le damos la palabra al doctor JORGE PINILLA subdirector financiero de la entidad.

INTERVENCION DOCTOR JORGE PINILLA: Si muy buenos días, para hacerle la aclaración a la concejal SILVIA, me permito transmitirle lo siguiente, si efectivamente la resolución del INDERSANTANDER llegó en la fecha que ella señala, desde ese mismo momento se presentó el proyecto de acuerdo como es el trámite normal ante el concejo directivo, el concejo

directivo lo aprobó, enseguida se hicieron los tramites, se radico ese proyecto a la secretaria de Hacienda, se le hicieron las revisiones respectivas, se aprobó se subió pero en ese momento ya las sesiones del concejo se habían ordinarias se habían culminado, entonces toco esperar para el último periodo de sesiones, toco volver a hacer el trámite, volverlo a presentar, volverlo a radicar en la secretaria de Hacienda, volverle a hacer revisiones, ahí surgieron algunas modificaciones, volvió a subir a secretaria jurídica, al despacho del señor alcalde y lo radicaron como tal, pero el proyecto del instituto se empezó a realizar y a hacer desde el mismo momento que el INDERSANTANDER nos informó, la aclaración de que si los recursos se vayan a ejecutar en esta evidencia, pues yo ya no creo que se pueda realizar por el tiempo, ya los procesos de contratación son para hacerlos son muy cortos, estamos a 32 días de que se culmine el año, no es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

posible pero es un requisito de INDERSANTANDER para nosotros poder tener los recursos, si no los tenemos adicionados al presupuesto, el INDERSANTANDER no los transfiere y nos toca volver a hacer el mismo proceso el año siguiente para poder que nos lo giren, porque el INDERSANTANDER una de las condiciones que pone y uno de los soportes en los documentos que debemos anexar para que ellos nos hagan el giro es la adición, el acuerdo de adición mediante el cual tenemos ya incorporados a nuestro presupuesto los dineros, esa es la situación que se presentó referente a esto, generalmente casi todos los años se presenta esta situación con los recursos de la ley del tabaco ley 1289, porque INDERSANTANDER nos informa casi después de mitad de año que hicieron la liquidación y que nos asignaron unos recursos, y que toca empezar a hacer los trámites y si ellos no tenemos adicionado los recursos como tal no nos lo giran; y el años pasado no recibimos giro y por eso fueron noventa y algo de millones, esa es la situación concejal Silvia y señores concejales.

PRESIDENTE: señor secretario, ya no hay más uso de la palabra; concejal CARLOS PARRA tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Es una pregunta, entonces lo que entiendo si lo que se le dice a la concejal SILVIA, nosotros hacemos la adición entran al presupuesto, no los ejecutamos y luego sería necesario adicionarlos al 2022.

INTERVENCION DOCTOR JORGE PINILLA: si señor pero entonces es más fácil el proceso para nosotros porque ya lo vamos a adicionar como recursos del balance, no tenemos que esperar que el INDERSANTANDER nos mande una solicitud, nos re liquiden nuevamente y nos diga que disponemos de unos recursos que eso se demora más o menos en los primeros seis meses del año, entonces en esta ocasión pues culminada esta evidencia el 31 de Diciembre yo creo que en los primeros 5

días del año siguiente tendremos ya el resultado de cuanto disponemos del recurso del balance, y podemos empezar a hacer el proyecto de adición pues generalmente se tiene que llevar a la secretaria de Hacienda para que ellas nos reasignen algunos otros recursos que son recursos propios, o si ellos nos manifiestan que hay que reintegrárselos pues hay que hacer el proceso, pero el proceso es ese si no lo asignan nosotros presentamos el proyecto de acuerdo y lo tendríamos en la primera sesión ordinaria del Concejo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Aprueban la ponencia del proyecto.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la ponencia.

PRESIDENTE: leemos el articulado señor secretario.

SECRETARIO: si señor presidente, un momento por favor.

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal de 2021, la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$126.575.938,00) así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIAC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.		INGRESOS	126.575.938,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	126.575.938,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126.575.938,00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.575.938,00
1.1.02.06.003		PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	126.575.938,00
1.1.02.06.003.01		PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS	126.575.938,00
1.1.02.06.003.01.06	LIC	Participación del Impuesto Adicional del 10% a las Cajetillas de Cigarrillos Nacionales	126.575.938,00

Ha sido leído el artículo primero.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo primero los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal de 2021, la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$126.575.938,00) así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIAC	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	126.575.938,00
2.3		INVERSIÓN	126.575.938,00
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	126.575.938,00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	126.575.938,00
2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	126.575.938,00
2.3.2.02.01.002	LIC	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20.000.000,00
2.3.2.02.01.003	LIC	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	106.575.938,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Ha sido leído el artículo segundo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo segundo los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo número dos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Ha sido leído el artículo tercero.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo número?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo número tercero. Hemos terminado con el articulado.

PRESIDENTE: Proseguimos señor secretario. Los considerandos.

SECRETARIO:

CONSIDERANDOS:

1. Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

2. Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia numeral quinto.

3. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, creado mediante Acuerdo Municipal 104 de 1995, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, como por el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

4. Que mediante Acuerdo Municipal 030 de 2020, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021,

del cual hace parte el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU como una sección del mismo.

5. Que mediante decreto municipal 0422 del 2020 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos para el para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del municipio de Bucaramanga de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la cual hace parte el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU con una sección del mismo.

6. Que mediante Resolución 104 del 30 de diciembre de 2020, expedida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

7. Que el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, en el artículo 100 contempla la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente, para el caso recursos provenientes de transferencias de la Ley 1289 de 2009. "Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones", que contempla el denominado "impuesto al tabaco" con destino financiar los proyectos y/o programas encaminados al fomento y desarrollo deportivo del municipio aprobados en el plan de desarrollo municipal vigente.

8. Que mediante oficio D.E 100-069-2021, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER - comunicó al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU que "de conformidad con la Ley 1289 de 2009, el municipio cuenta con recursos por valor de \$246.575.938, recursos que deben ser invertidos según los lineamientos establecidos en el artículo Primero de la Resolución 106 de 21 de mayo de 2021, en anuencia con los programas y proyectos para el fomento y desarrollo deportivo del Municipio", para lo cual, se exige como requisito para poder realizar la transferencia correspondiente, el "acto administrativo de la adición de los recursos" en el presupuesto de la vigencia actual.

9. Que, confrontados los recursos presupuestados por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU frente a los recaudados efectivamente por la Gobernación de Santander - Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER, definidos en la Resolución No. 106 de 21 de mayo de 2021, se tiene un mayor valor a favor del Municipio de Bucaramanga - INDERBU, conforme se señala a continuación:

Descripción	Valor comunicación INDERSANTANDER Resolución 106 de 21 de mayo de 2021.	Valor proyectado inicial presupuesto municipal Sección INDERBU	Mayor valor adicional
Ley 1289 de 2009	\$246.575.938,00	\$120.000.000,00	\$126.575.938,00

10. Que conforme a lo notificado mediante oficio D.E 100-069-2021 de INDESANTANDER, se busca adicionar los recursos provenientes de la Ley 1289 de 2009, solicitándose autorización al Concejo Municipal de Bucaramanga para incorporarlos al presupuesto del Municipio de Bucaramanga - Sección INDERBU.

11. Que mediante Acta de Sesión No 12 y Acuerdo No 11, ambos actos de fecha 25 de agosto de 2021, el Consejo Directivo del INDERBU en sesión extraordinaria, aprobó adicionar el Presupuesto General de la entidad para la vigencia 2021, la suma Ciento Veintiséis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos Mcte. (\$126.575.938,00), correspondiente a recursos transferibles de la Ley 1289 de 2009.

Por lo anteriormente expuesto han sido leídos los considerandos.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los considerandos? proseguimos señor secretario.

SECRETARIO: Exposición de motivos, han sido aprobados los considerandos.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Presento a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la Vigencia Fiscal 2021", en la suma de ciento veintiséis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos Mcte. (\$126.575.938,00), procedentes de la transferencia de recursos efectuado por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER, por concepto de "impuesto al tabaco" según la Resolución 106 de 2021.

I. Fundamentos constitucionales.

El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 21

rentas y gastos".

El artículo 315 de la constitución política de Colombia señala que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

II. Consideraciones generales.

Mediante oficio D.E 100-069-2021 enviado por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER, se dispuso que "de conformidad con la Ley 1289 de 2009, el municipio cuenta con recursos por valor de \$246.575.938, recursos que deben ser invertidos según los lineamientos establecidos en el artículo Primero de la Resolución 106 de 21 de mayo de 2021, en anuencia con los programas y proyectos para el fomento y desarrollo deportivo del Municipio", para lo cual, para poder realizar la transferencia correspondiente deberán allegar entre otros documentos: " (...) el acto administrativo de la adición de los recursos en el presupuesto de la vigencia actual".

En ese orden de ideas, la Resolución 106 de 2021 "Por medio de la cual hace la distribución a los municipios del departamento de Santander del 30% del impuesto al cigarrillo nacional y extranjero de la vigencia fiscal 2021", expedida por INDERSANTANDER, fundamenta su decisión en lo siguiente:

"Que la Ley 1289 de 2009, modifico el artículo 4° de la Ley 30 de 1971, quedando así: Artículo 4°. El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los

Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los Municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte".

"Que la distribución de este recaudo se llevará a cabo conforme al documento CONPES SGP 55-2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 21

"Que de acuerdo al artículo 61, de la Ley 181 de 1995- "El Instituto Colombiano del Deporte, Col deportes, es el máximo organismo planificador, rector, director y coordinador del Sistema Nacional del Deporte y director del Deporte Formativo y Comunitario. Para la realización de sus objetivos, el Instituto Colombiano del Deporte cumplirá las siguientes funciones de acuerdo al numeral ocho,

ejerger las funciones de inspección, vigilancia y control

sobre los organismos de la República y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 49 de 1993 y de la presente Ley, sin perjuicio de lo que sobre este tema compete a otras entidades."

"Que el valor aquí asignado para cada Municipio corresponde al 70% del total proyectado del 30% para la vigencia 2021 en el presupuesto de la entidad, previo cumplimiento los requisitos de ley".

Así las cosas, el artículo tercero de la Resolución 106 de 2021, procedió a ordenar lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO: Transferir a los Municipios del Departamento de Santander, de acuerdo al documento CONPES SGP 55-2021, el 70% del valor asignado y el acumulado de vigencias anteriores de los Municipios que no solicitaron los recursos

así:

MUNICIPIO	SALDO A GIRAR A CORTE DICIEMBRE 2020	DISTR.SGP 55-2021	VALOR SUGERIDO DISTRIB.2021 70%	VALOR A GIRAR 2021
BUCARAMANGA	147.GG8.111	UI.29G.9GD	98.907.872	246.575.983

En el presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, se había proyectado por trasferencias de la Ley 1289 de 2009, la suma de ciento veinte millones de pesos Mcte. (\$120.000.000,00), y ante a la destinación efectuada por la Resolución 106 de 2021, existe una diferencia a favor que requiere ser adicionada correspondiente a la suma de ciento veintiséis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos Mcte. (\$126.575.938,00), llegándose al valor establecido de doscientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos Mcte. (\$246.575.938,00), recursos para ser invertidos según los lineamientos establecidos en el artículo primero de la Resolución 106 de 2021, en los proyectos y /o programas aprobados en el Plan de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Desarrollo 2020-2023.

Presentado a consideración a concejo municipal. por **JUAN CARLOS CARDENAS** rey y alcalde municipal, ha sido leída la exposición de motivos.

PRESIDENTE: ¿Aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos. Se registra la asistencia del concejal JORGE HUMBERTO RANGEL.

PREAMBULO:

El CONCEJO DE BUCARAMANGA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 Ley 1289 de 2009 Decreto 111 de 1996, y el Decreto Municipal 076 de 2005, y.

ha sido leído el preámbulo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el preámbulo?

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo.

TITULO: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUSUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUS, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.

ha sido leído el título.

PRESIDENTE: ¿aprueban el titulo?

SECRETARIO: ha sido aprobado el título.

PRESIDENTE: quieren los honorables concejales que este proyecto pase a sanción del alcalde de la ciudad.

SECRETARIO: es voluntad de los concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción.

PRESIDENTE: gracias señor secretario, ya terminanos este punto.

SECRETARIO: señor presidente hemos agotado el punto cuarto del orden del día.

PRESIDENTE: Bueno los otros puntos los dejamos para el día de mañana, se acaba el orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: agotamos el orden del día señor presidente y recordarles a los concejales que.
Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.

El Secretario:


CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.

ELABORADO POR: YULI ANDREA JAIMES ROJAS.